

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y ocho minutos del día veinte de mayo de dos mil trece, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente

Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde

Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde

Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde

Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde

Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde

Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde

Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde

Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala

Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala

Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejal

Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala

Doña Deborah León Artacho, Concejala

Doña Dolores García Ortega, Concejala

Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejal

Doña Carmen Pena Ríos, Concejala

Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejal

Don Antonio Pedro García Peláez. Conceial

Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala

Don Francisco de Paula Matas García, Concejal

Don Juan Antonio López Moreno, Concejal

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General

Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PROPUESTO PARA SU EJECUCIÓN EN EL AÑO 2013 ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, quien hace una breve exposición de los detalles del proyecto de la obra de "Empleo Estable" del año 2013 que se sometía a la aprobación del Pleno y cuya finalidad es la de reconstruir doce puestos en la nave central del Mercado de Abastos de Antequera, que



conllevará la contratación directa de veinticinco personas, veinte peones y cinco oficiales, y que tendrá una duración estimada de cuatro meses. A ello hay que añadir que esos doce puestos, una vez en servicio, darán empleo a otras tantas personas y que esas obras se complementan con otras que el Área de Comercio llevará a cabo en el lugar previamente, constituyendo todo ello una primera fase de futuras intervenciones para dar al Mercado un aspecto digno, pues hoy día no es posible acometer proyectos de la envergadura del que se previó en el anterior mandato y que de haberse iniciado habría arruinado aún más las arcas municipales, pero que como eso no significa quedarse parados, en la primera oportunidad que ha habido para acometer esta actuación se ha incluido, cuyo coste será de aproximadamente ciento tres mil euros con una aportación municipal extraordinaria de veinticinco mil euros.

A continuación el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor García Peláez, quien explica que su Grupo manifestó en la Comisión Informativa correspondiente su abstención en espera de conocer los detalles del proyecto y que una vez vistos los mismos les parecía razonable la inversión propuesta, por lo que anunciaba finalmente su voto favorable a la aprobación del proyecto.

Finalizada la intervención del señor García Peláez, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien señala que su Grupo estaba conforme con apoyar la aprobación del proyecto, pero que conservaba dudas acerca de la creación de los doce puestos de trabajo, pues si vuelven los mismos adjudicatarios que los tenían no serían nuevos, aunque ella misma se había puesto en contacto con al menos tres de esas personas que le habían comentado que no tenían intención de volver, pero que en cualquier caso no le salían las cuentas de que fueran doce puestos, y que no entendía tampoco cómo se le decía a los ciudadanos que había un superávit de más de tres millones de euros y luego se decía que no había dinero.

Interviene el señor Carmona Sánchez agradeciendo en primer lugar el apoyo de los Grupos Municipales a este proyecto que se sometía al Pleno, pero que la cuestión era que fruto de la gestión del anterior Equipo de Gobierno se había perdido una subvención de la Unión Europea para llevar a cabo la remodelación integral del Mercado y que la cantidad de que se hablaba, tres millones de euros, era únicamente para el proyecto, pero que la obra en sí tendría un coste mucho mayor. La intención ahora es la acometer obras por fases durante el presente mandato, como la de los aseos y también la zona del suelo.

El señor García Peláez comenta que esperaba que se hubieran corregido los errores materiales que habían detectado en la introducción y en la exposición de motivos del proyecto.

La señora Torres Ruiz vuelve a intervenir diciendo que lo que se aprueba ahora es un proyecto con la intervención de diversas administraciones pero que sigue sin saber cómo si esos doce puestos remodelados existían y si lo que se hace, una vez que se demolieron, es que se vuelven a ocupar, se justifica la creación de doce nuevos puestos de trabajo estables a los que hacía referencia el señor Carmona Sánchez. Y pedía también que constase en acta que no se había dicho la verdad cuando se había afirmado que el Gobierno socialista no solicitó una subvención para la reforma integral del Mercado, que se hizo en varias ocasiones aunque era cierto que la última solicitud de prórroga de esa subvención correspondía haberla hecho al Equipo de Gobierno del Partido Popular que por



distintas razones no quiso hacerla y por eso se perdió la subvención y le pedía también que corrigiese sus declaraciones en relación con la justificación del carril-bici realizadas durante esta semana.

El señor Carmona Sánchez responde a la señora Torres Ruiz señalando que a la llegada del Partido Popular al Gobierno Municipal se encontró una deuda de treinta y cinco millones de euros dejada por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Socialista, que habían tenido que poner al día las cuentas y que también estaban encontrando ahora desagradables sorpresas como es la petición de la Junta de Andalucía de devolución íntegra de la subvención del carril-bici, que asciende a trescientos veinte mil euros más los intereses de demora desde el año dos mil nueve y tras investigar las razones de esa petición habían comprobado que no se había justificado esa subvención de manera adecuada. Prosique exponiendo los detalles de esa reclamación y de las adjudicaciones de los trabajos para la ejecución del carril-bici, concretamente, de una empresa de publicidad que al parecer había sido contratada "a dedo" y que no se había seguido el procedimiento de adjudicación al superar la oferta los doce mil euros de presupuesto, con lo que se incumplió claramente la Ley de Contratos, por lo que no se puede justificar ese contrato de veinte mil euros y pide que sea el Partido Socialista quien ponga ese dinero para acabar este asunto; y que a los diez días de llegar el Partido Popular al Gobierno municipal se les pidió desde la Unión Europea que la obra del Mercado estaba hecha, a lo que respondieron pidiendo una ampliación del plazo porque el anterior Gobierno socialista no es que no hubiera finalizado las obras, sino que ni las había iniciado, por lo que esa subvención la perdió el Partido Socialista por su gestión. De igual modo sucedió con obras que decía "Aguas del Torcal" que había acometido y que no era así, que estaban justificadas como hechas y que no era cierto y que por tal motivo hubo que devolver dinero de una subvención a la Junta de Andalucía; y también ha ocurrido con la Diputación, a la que habido que devolver una subvención de veinte mil euros de la recogida de palomos, que también se había justificado y no se había hecho, con todo lo cual le resultaba llamativo cómo el actual Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, señor Ruiz Espejo, que era el anterior responsable de Hacienda del Ayuntamiento, ahora reclamaba la devolución de esa subvención cuando con él se había tramitado mal la misma.

Finalmente cierra el turno de intervenciones el señor Alcalde-Presidente, abundando en más detalles sobre la forma en que se produjo le petición de reintegro de la subvención para la remodelación del Mercado de Abastos y acerca de la gestión de la deuda municipal que habían tenido que acometer, tras lo cual vuelve a producirse un breve debate con los Portavoces de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida acerca de dicha cuestión.

Seguidamente toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal el pasado día 11 de abril de 2013, sobre la convocatoria de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.

Vista la información facilitada en la Excma. Diputación de Málaga en jornada de fecha 24 de abril de 2013, aclaratoria sobre la documentación a presentar para acogerse al programa AEPSA 2013.



Vistas las diferentes solicitudes de actuaciones de inversión en obras municipales que se han ido recogiendo en el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial, desde todas las Áreas, y vista la remitida desde el Área de Turismo, Comercio y Empleo, se ha establecido por el Equipo de Gobierno que la actuación de "Construcción de 12 Puestos en el Mercado Municipal de Abastos" es la que reúne las mejores condiciones para generar inmediatamente Empleo Estable en la ciudad, dado que existe demanda privada suficiente para la puesta en funcionamiento de dichos puestos según la relación de solicitantes existentes en el Ayuntamiento.

Visto el informe de 6 de mayo de 2013, del señor Interventor Municipal, sobre la financiación de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PROFEA 2013), en convenio con el Servicio Público de Empleo Estatal y la Excma. Diputación de Málaga, con una financiación prevista, con cargo a ambos Programas, Garantía de Rentas y Empleo Estable, que no debe sobrepasar la cantidad de 1.238.618,83 €.

Visto el requisito fijado en el informe de Intervención de que las actuaciones deben cumplir con los requisitos establecidos en el articulo 75 de la L.O.U.A. como destino de los ingresos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo, se ha comprobado que la actuación se encuadra dentro del punto 23 de rehabilitación del Mercado Municipal del Anexo I del Tomo II del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera.

Se solicitó al señor Interventor nuevo informe, dado que tras la aprobación del PROFEA de Garantía de Rentas tan solo hay disponibles 15.553,44 €, por lo que habría que consignar 15.133,84 € adicionales para poder financiar los 30.687,28 € que corresponderían al Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Visto que los programas ejecutados en ejercicios anteriores han puesto de manifiesto la imposibilidad de distribuir el empleo entre todos los anejos de Antequera, si las actuaciones se reducían a obras puntuales, se ha contemplado en el presente ejercicio la realización de dos contratos de servicios en los anejos, para garantizar que la oferta de empleo llegue a todos los anejos de Antequera.

Por todo ello, desde el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial se ha elaborado el siguiente proyecto por el importe que igualmente se indica: "Construcción de 12 puestos en el Mercado Municipal de Abastos (103.774,32 €)".

Visto que el proyecto es de cuantía inferior a los 350.000,00 € y que ha sido redactado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Visto que cuentan con informe favorable de cumplimiento de la Ley 7/2012, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que los terrenos sobre los que se van a realizar las actuaciones están disponibles y son de titularidad municipal.

Siendo de aplicación para la realización de estas actuaciones el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, mediante el que se dispone la forma de contratación de trabajadores que, reuniendo los requisitos fijados en el articulo 3 de la Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2003 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sean contratados para la ejecución de las obras y servicios de interés general y social, se ha recogido en cuadrante adjunto la programación de las



contrataciones a efectuar que suponen la creación de una oferta de trabajo para la contratación de 5 Oficiales 1ª Albañil, 1 Oficial 1ª Alicatador y 20 Peones Albañil.

Visto que para los proyectos se solicitará la financiación conjunta de la Diputación de Málaga y de la Junta de Andalucía para la financiación de costes no laborales, regulados en la Orden de 27 de septiembre de 1999 el procedimiento de presentación de solicitudes y documentación necesaria para las entidades locales andaluzas, se ha realizado el desglose de la financiación aplicable a la obra, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 48.724,69 €, a la aportación conjunta de la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía la cantidad de 24.362,35 €, y al Ayuntamiento de Antequera la cantidad de 30.687,28 €. El importe final del programa se cifraría por tanto en 103.774,32 €, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la solicitud de subvención de "Construcción de 12 puestos en el Mercado Municipal de Abastos" como obra propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera a contemplar dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para la Ejecución de Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo Estable.
- 2º. Aprobar inicialmente la propuesta de compromiso de distribución de la oferta de trabajo entre las distintas actuaciones y la propuesta de financiación de las actuaciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 48.724,69 €, a la aportación conjunta de la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía la cantidad de 24.362,35 €, y al Ayuntamiento de Antequera la cantidad de 30.687,28 €, a la espera de recibir confirmación de aprobación del Programa por las distintas administraciones.
- 3º. Aprobar, de conformidad con los artículos 121 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Proyecto de "Construcción de 12 puestos en el Mercado Municipal de Abastos".
- 4º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera no ha recibido, ni va a solicitar, para sufragar los gastos relativos a mano de obra, ninguna otra subvención que la que pueda conceder el Servicio Público de Empleo Estatal, disponiendo que por parte del señor Interventor se expida el correspondiente certificado.
- 5º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera realizará la modificación presupuestaria que sea necesaria para financiar la aportación municipal de la citada actuación.
- 6º. Remitir las solicitudes de concesión de subvenciones correspondientes a la mano de obra, junto con las certificaciones de este acuerdo plenario, y toda la documentación y condiciones exigidas por la normativa reguladora, a la Dirección Provincial del Servicio



Público de Empleo Estatal, así como a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga para los costes no laborales que han de otorgar las administraciones participantes en este Programa, así como a la Excma. Diputación de Málaga, el próximo día 20 de mayo de 2013.

7º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, par que formule las oportunas solicitudes y firme cuantos documentos y haga cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,